



Expte. 304/2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO ENTRE MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE Y, ACIDEKA, S.A PARA SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO .

De una parte, **D. JOSÉ GARCÍA SALINAS**, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con D.N.I. núm. 0 [REDACTED], asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a. Teresa Jiménez Lorente, con D.N.I. 0081 [REDACTED] que da fe del acto.

D. LORENZO CUBINO GARCÍA, D.N.I número [REDACTED] en representación de ACIDEKA,S.A, y domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao (C.P. 48013), calle Capuchinos de Basurto, 6, 4^a pta. y correo@ acideka@acideka.com.

INTERVIENEN

D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos.

D. LORENZO CUBINO GARCÍA en representación de la mercantil **ACIDEKA, S.A**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública ante el notario D. José-Jesús del Arenal y M. de Bedoya, del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, domiciliada en Bilbao (CP 48013), c/ Capuchinos de Basurto, 6, 4^a pta. **ACIDEKA**.está inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 768, Libro 473 de la sección 3^a de sociedades, folio 1, hoja 4.780, inscripción primera. Código de Identificación Fiscal (C.I.F) número A-48093926.

D. LORENZO CUBINO GARCÍA está suficientemente apoderado para este acto mediante escritura pública otorgada el día 14 de enero de 2004 ante el notario D Vicente-María del Arenal Otero, del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, con residencia en Bilbao, al número 52 de su Protocolo. **Con la firma de este contrato ratifica que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados.**

La finalidad del acto es proceder a la formalización del contrato de suministro de **policloruro de aluminio**, tramitado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

El presente contrato tiene los siguientes



Cód. Validación: 524T44NSG59ENZEJSM76SYSSH | Verificación: <https://aguasdelsorbe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo de fecha 01 de octubre de 2021 la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto ordinario, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo, el suministro de policloruro de aluminio para tratamiento del agua en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo; se autorizó el gasto con cargo a la aplicación 16120-22114 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Por anuncio inserto en la Plataforma de Contratos del Sector Público, se abrió plazo para presentación de ofertas.

TERCERO.- La Junta de Gobierno por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, adjudicó a **ACIDEKA, S.A** el contrato para suministro de POLICLORURO DE ALUMINIO, por importe de ciento sesenta y dos euros/tonelada (162,00 €/tn), excluido IVA.

CUARTO.- ACIDEKA, S.A constituyó garantía definitiva mediante aval bancario con el BBVA, por importe de seis mil seiscientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos (6697,50 €). Se contabilizó en la MAS al núm. 320210000652, y no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Ambas partes en la representación que ostentan

CONVIENEN

PRIMERO.- ACIDEKA, S.A suministrará a Mancomunidad de Aguas del Sorbe POLICLORURO DE ALUMINIO para el tratamiento de agua potable en la ETAP en los plazos y con las características establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad. (Anexos I y II).

Serán de cuenta de **ACIDEKA, S.A** los gastos de entrega y transporte.

SEGUNDO.- El precio del presente contrato es ciento sesenta y dos euros/tonelada (162,00 €/tn), excluido IVA, para una previsión de 470 toneladas anuales.

No cabe revisión de precios.

TERCERO.- Contra la presentación de las correspondientes facturas conformadas por el Servicio competente, Mancomunidad de Aguas del Sorbe pagará a **ACIDEKA, S.A** las cantidades que resulten de aplicar los precios anteriores a la cantidad suministrada.

El pago de las facturas se efectuará de conformidad con la legislación vigente.



CUARTO.- La duración del contrato es de **UN AÑO** contado desde la firma.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, que se extiende en tres folios a una sola página, y es firmado por los comparecientes en el lugar y fecha que al comienzo se expresan, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Por Mancomunidad de
Aguas del Sorbe,
El Presidente,

Fdo.: José García Salinas

Por ACIDEKA, S.A

Firmado por CUBINO
GARCIA LORENZO -
[REDACTED], en
calidad de
Apoderado de
ACIDEKA, S. A. con
CIF A-48093926, el
día 20/12/2021 con

Fdo.: Lorenzo Cubino García

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Teresa Jiménez Lorente

